

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**10259** *CORRECCION de errores del Acuerdo de 10 de abril de 1996, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso para la provisión de determinados cargos judiciales entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Magistrado.*

Advertido error en la publicación del Acuerdo de 10 de abril de 1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 110, de 6 de mayo de 1996, se procede a su rectificación.

En la página 15712, donde dice: «e) Los Magistrados... o el nombramiento de su promoción», debe decir: «e) Los Magistrados... o el momento de su promoción».

En la página 15713, último párrafo, donde dice: «El anuncio de las vacantes... todo ello sin ejecución del Acuerdo del Pleno...», debe decir: «El anuncio de las vacantes... todo ello en ejecución del Acuerdo del Pleno...».

### MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

**10260** *RESOLUCION de 29 de abril de 1996, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de las Secretarías vacantes de Juzgados de Menores, entre Secretarios judiciales de la segunda y tercera categorías.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 y disposición transitoria cuarta del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales y Reales Decretos 607/1988, de 10 de junio, y 1085/1988, de 23 de septiembre, de creación de los Juzgados de Menores,

Esta Secretaría de Estado ha acordado anunciar concurso para la provisión de las Secretarías vacantes de Juzgados de Menores entre Secretarios judiciales, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que pertenezcan a las categorías segunda y tercera del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Segunda.—No podrán concursar:

- Los Secretarios judiciales electos.
- Los que hubieren obtenido destino a su instancia en concurso, antes de transcurrir dos años desde la fecha en que tomaron posesión en dicha plaza.
- Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurran dos años; o cinco, para obtener destino en la misma localidad en que se les impuso la sanción.
- Los suspensos.

Tercera.—Tendrán preferencia a estas plazas y se adjudicarán primero a los Secretarios judiciales de segunda categoría que lo soliciten y, en su defecto, a los Secretarios judiciales de tercera categoría solicitantes, definiéndose la prioridad entre ellos en atención al mejor puesto escalafonal.

Cuarta.—Se concede un plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Secretaría General de Justicia (Ministerio de Justicia e Interior), sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del expresado Ministerio transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en ellas se indicarán las vacantes a que aspiren, numerándolas correlativamente por orden de preferencia, con indicación de la fecha de posesión del último destino. Si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primer día hábil siguiente. Los que residan fuera de la península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia. En tanto no se produzca el desarrollo de la citada Ley, las solicitudes se podrán presentar también a través de las oficinas de Correos, en cuyo caso deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Quinta.—Ningún participante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Sexta.—Los Secretarios que resulten nombrados para el desempeño de estas plazas no podrán participar en otro concurso de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de la toma de posesión en las mismas.

Las Secretarías vacantes que se anuncian a concurso son las siguientes:

- Juzgado de Menores número 1 de Madrid.
- Juzgado de Menores de Pamplona (Navarra).

Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que, por delegación de la excelentísima señora Secretaria de Estado de Justicia, de 26 de octubre de 1995, comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de abril de 1996.—El Secretario general de Justicia, Fernando Escribano Mora.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos.

### MINISTERIO DE DEFENSA

**10261** *RESOLUCION 442/38362/1996, de 6 de mayo, de la Dirección General de Enseñanza, por la que se desarrolla el apartado 3.3 de la Resolución 442/38236/1996, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el centro docente militar de formación de grado superior para el Cuerpo Jurídico Militar.*

En cumplimiento a lo ordenado en el apartado 3.3 de la Resolución 442/38236/1996, de 22 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 78, del 30), de la Secretaría de Estado de Admi-

nistración Militar, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el centro docente militar de formación de grado superior para el Cuerpo Jurídico Militar, se publica a continuación el desarrollo de dicho apartado:

Primero.—La lista de admitidos a las pruebas, así como la de excluidos condicionales y excluidos por no cumplir las condiciones exigidas en la convocatoria, fueron publicadas por Resolución 442/05329/1996, de 29 de abril («Boletín Oficial de Defensa» número 86, de 2 de mayo).

Segundo.—Los excluidos condicionales y excluidos dispondrán de un plazo de subsanación de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—La primera prueba se realizará en las instalaciones de la Escuela Militar de Sanidad, calle Camino de los Ingenieros, número 6, Madrid, el día 4 de junio de 1996. La presentación se efectuará a las ocho horas.

Cuarto.—El orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquél cuyo primer apellido comience por la letra «O».

Quinto.—La relación de aspirantes excluidos y las causas de exclusión es la siguiente:

#### Excluidos condicionales

DNI	Apellidos y nombre	Causa
9.278.396	Coco Hernández, Pedro Luis .....	T4
5.204.960	Gabaldón Codesido, Enrique .....	T2
31.228.331	Iglesias Gómez, José Francisco .....	T1
24.236.156	Rodríguez Rivas, Eugenio .....	T4

#### Excluidos

DNI	Apellidos y nombre	Causa
7.953.751	Berdión Seco, José A. ....	D3
50.158.251	Melguizo Gineres, Juan A. ....	D3
13.770.486	Mier Ramírez, Rosa María .....	D3
8.838.735	Olivera Sáenz, Alfonso .....	D3
34.853.318	Romero Gálvez, Antonia .....	D3

#### Causas de exclusión (leyenda).

- D3 Instancia fuera de plazo.
- T1 Faltan fotografías.
- T2 Falta abono derechos de examen.
- T4 Documentación incompleta.

Madrid, 6 de mayo de 1996.—P. D., el Subdirector general de Gestión Educativa, Ricardo de Arce y Bilbao.

Resolución en el sentido de incluir como admitido a las pruebas al aspirante que se relaciona en el anexo.

Segundo.—Los aspirantes excluidos condicionales y excluidos dispondrán de un plazo de subsanación de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—La primera prueba se realizará en las instalaciones de la Escuela Militar de Intervención, calle Princesa, número 36, Madrid, el día 5 de junio de 1996. La presentación se efectuará a las ocho horas.

Cuarto.—El orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquél cuyo primer apellido comience por la letra «O».

Quinto.—La relación de aspirantes excluidos condicionales y excluidos con indicación de las causas de exclusión es la que se indica en el anexo.

Madrid, 6 de mayo de 1996.—P. D., el Subdirector general de Gestión Educativa, Ricardo de Arce y Bilbao.

#### ANEXO

##### Admitido a las pruebas

NIO	DNI	Apellidos y nombre
20735	3.847.489	Beneytez Fernández, Esteban.

##### Excluidos condicionales

DNI	Apellidos y nombre	Causa
52.361.550	Serrano Jurado, Pedro M. ....	T1-T2-T3

##### Excluidos

DNI	Apellidos y nombre	Causa
77.595.611	Acevedo Pérez, Miguel .....	D3
29.043.077	Jara Corrales, Eulalia .....	D2
2.892.916	Rodríguez García, Víctor .....	D2

#### Causas de exclusión (leyenda).

- D2 Instancia fuera de plazo.
- D3 No posee título adecuado.
- T1 Faltan fotografías.
- T2 Falta fotocopia abono derechos.
- T3 Falta fotocopia documento nacional de identidad.

**10262** RESOLUCION 442/38363/1996, de 6 de mayo, de la Dirección General de Enseñanza, por la que se desarrolla el apartado 3.3 de la Resolución 442/38237/1996, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el centro docente militar de formación de grado superior para el Cuerpo Militar de Intervención.

En cumplimiento a lo ordenado en el apartado 3.3 de la Resolución 442/38237/1996, de 22 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 80, de 2 de abril), de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el centro docente militar de formación de grado superior para el Cuerpo Militar de Intervención, se publica a continuación el desarrollo de dicho apartado:

Primero.—La lista de admitidos a las pruebas, así como la de excluidos condicionales y excluidos por no cumplir las condiciones exigidas en la convocatoria, fue publicada por Resolución 442/05330/1996, de 29 de abril («Boletín Oficial de Defensa» número 86, de 2 de mayo), modificándose la mencionada

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**10263** RESOLUCION de 19 de abril de 1996, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo (grupo B) en las áreas de Gestión, Inspección, Recaudación y Aduanas (C.A. 3/96).

Vacantes puestos de trabajo dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo